

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ANTICRESIS Y CANCELACIÓN.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	Anticresis: Gravamen constituido sobre un bien inmueble mediante el cual el deudor entrega su uso y disfrute al acreedor, para que perciba sus frutos como pago o garantía de una obligación. Cancelación: Acto mediante el cual se extingue o deja sin efecto la anticresis constituida sobre un bien inmueble.

¿A quién está dirigido?

En el trámite de Anticresis y Cancelación, el beneficiario principal es la persona natural o jurídica en calidad de acreedor anticrético, quien adquiere el derecho de percibir los frutos, rentas o utilidades que genere el bien inmueble entregado en garantía, como forma de pago de la obligación contraída. Este derecho se mantiene vigente hasta la cancelación total de la deuda o hasta que las partes acuerden su terminación conforme a la ley.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Inscripción de Gravamen.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Escritura pública de constitución de anticresis y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

**Requisitos Específicos:**

Consentimiento del acreedor anticrético o documento que acredite la extinción de la obligación garantizada.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento para el trámite de Anticresis y Cancelación inicia con la presentación de la solicitud en las instalaciones del Registro de la Propiedad, a través de ventanilla, por parte del interesado o su representante legal. Se debe adjuntar la escritura pública de constitución o cancelación de anticresis, junto con los documentos habilitantes, como identificaciones, certificados de gravámenes actualizados y comprobantes de pago correspondientes.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTALVO PROVINCIA DE LOS RIOS

**Correo Electrónico:** registro@montalvo.gob.ec

## Transparencia